



H N° 17860

7

COMISION DE FIESTAS
DELEGADA DEL CONCEJO DE
ADMINISTRACION DE
MONTEVIDEO

ACTA N.3.-

En Montevideo y el dia diez y nueve de agosto del año mil novecientos treinta, siendo la hora 17, se reúne el Comité Ejecutivo de la Comisión de Fiestas, con la asistencia de los señores Dagnino, Cruz y Brunet, -Preside este acto el Sr. Dagnino.-

ASUNTOS ENTRADOS.-

Concejo de Administración de Montevideo comunica haber aprobado la decisión tomada por la Comisión de Fiestas en el sentido de no habilitar sitio especial para la Comisión del Centenario y poderes públicos, para el espectáculo pirotécnico a realizarse el 24 de Agosto en el Estadio Centenario.-

RESOLUCION:

Enterado archívese.-

Concejo de Administración de Montevideo comunica haber aprobado en principio la realización de cuatro funciones de circo, a precios populares, en el Teatro Artigas y se comete a la Comisión de Fiestas la organización de dichos espectáculos.-

RESOLUCION:

Téngase presente en la oportunidad debida.-

Concejo de Administración de Montevideo comunica haber resuelto se realice una fiesta deportiva en el Estadio Centenario, en honor del equipo clasificado

Sírvase citar

N.

8
// "Campeón Mundial de Football", que tendría realización en el primer día de la primavera.-

Se acordó que el producido de este festival se done a las familias de los campeones, cometiéndose la organización del mismo a esta Comisión.-

RESOLUCION:

Por Secretaría iníciense los trabajos pertinentes a la realización de este espectáculo.-

FIESTA PIROTECNICA EN EL ESTADIO CENTENARIO.-

La Secretaría da cuenta de los presupuestos presentados por las distintas casas pirotécnicas para la fiesta a realizarse el día 24 de Agosto en curso.-

Dichos presupuestos son los siguientes:

José Fatalini, \$300.00; José Sólino, \$200.00; Primucci Hnos., \$500.00; Vénola y Ascárraga \$1000.00; Luis Armagno \$1000,00; Antonio Armagno hijo, \$221.80.-

Estudiadas todas las ofertas, detalladas en los respectivos presupuestos, y de acuerdo con lo informado por Secretaría,

SE RESUELVE:

Aceptar dichos presupuestos, que ascienden en total a la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 80 CENTESIMOS (\$3.221.80).-

AGRUPACION NATIVISTA "LA HUELLA".-

Leída por el Sr. Secretario una exposición presen-



I N° 30210

//tada por el Sr. Salvador Granata, para que la Comisión de Fiestas le otorgue una subvención de \$6.000.00, tendiente a organizar una agrupación coral y musical de arte nativo, y ofreciendo en cambio 10 funciones a favor de la Comisión de Fiestas, y considerando el interés que siempre ha despertado esta clase de espectáculos en el público, la Comisión

RESUELVE:

- 1.-Contratar con el Sr. Salvador Granata, cuatro funciones con opción, por la Comisión de Fiestas, a seis espectáculos mas en caso de considerarlo conveniente a sus intereses.-
- 2.-Subvencionar con la suma de TRESCIENTOS PESOS, ---- (\$300.00) cada uno de los espectáculos a realizarse.-
- 3.-Además de la subvención que se establece precedentemente, el Sr. Granata percibirá el 40% del producido líquido de cada uno de los espectáculos, esto es, deducidos todos los gastos como arrendamiento del teatro, contratación de números extraordinarios que se juzguen convenientes, empleados, etc.-

CIRCO BERLIN.-

Miguel Uranga y Manuel Barca, en representación del Circo Berlín que actúa en el Teatro Artigas, ofrecen la realización de cinco espectáculos, por la canti-

10
01502 271 1
//dad de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.500.00).-

Considerada la oferta presentada y el monto a que asciende la misma, se acuerda rechazarla por inconveniente para los intereses de la Comisión; pero teniendo en cuenta que sería interesante agregar a los festejos populares números de circo como los que se proponen,

SE RESUELVE:

Subvencionar cinco espectáculos circenses a realizarse en el Teatro Artigas, con la cantidad de TRES CIENTOS PESOS (\$300.00) cada uno, y en las condiciones siguientes:

- 1.-La Empresa del Circo Berlín, establecerá para cada una de las funciones que se subvencionan, los precios de las localidades equivalentes al 50% de los que rigieron en el día del debut de la misma compañía, que fué el 8 del mes en curso.-
- 2.-La Oficina de Fiestas hará conocer al público, por medio de la propaganda en la Prensa, la reducción de los precios en los espectáculos subvencionados.-
- 3.-Establecerá, además, la Oficina, el contralor que estime necesario a fin de que no sea burlada la finalidad que persigue la Comisión de Fiestas al reducir el precio de las entradas en la forma indicada, tratando especialmente que las localidades no sean

//



I N° 30213

//retiradas por las personas que se encargan de reventarlas.-

-----El Ministerio de la Guerra comunica que accede al pedido hecho por la Comisión de Fiestas, para que se le proporcionen tres bandas militares destinadas a amenizar la fiesta pirotécnica que se llevará a cabo el día 24 de Agosto en curso.-

RESOLUCION:

Agradézcase y archívese.-